



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JHON JAIRO AGUILAR SÁNCHEZ
DEMANDADO:	LAURA NATALIA CADENA PINZÓN
RADICACIÓN:	2021-00161
PROVIDENCIA:	Nº 3244
ASUNTO:	NOTIFICADA - OTORGA TERMINO

El proceso ingresó al despacho con notificación de la Defensora publica, realizada el 3 de agosto de 2023, dejando vencer en silencio el traslado de la demanda. En aras de continuar con el trámite procesal y atendiendo al distanciamiento en la agenda del despacho para fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., y sumado a que el sistema en ocasiones presenta fallas en la grabación de estas, se emitirá sentencia escritural, previo a la presentación de los alegatos de conclusión de las partes, para lo cual se concederá el termino de tres (3) días.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: Tener por notificada a la Defensora publica desde el 3 de agosto de 2023, quien no presento contestación.

SEGUNDO: OTORGAR el termino de tres (3) días para que las partes remitan los respectivos alegatos e conclusión, por lo dicho en la parte motiva.

TERCERO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 45 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--